República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 DE 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATO:	**No.** CO1.PCCNTR.8014237	**FECHA:** 24 DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y OFICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y OTRAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTARMENTAL Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERÍA	
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ASEO SANTANDER 2025**	
CÉDULA O NIT:	901957415 - 9	
VALOR INICIAL:	DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (10,376,749,001.00 COP)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	NOVECIENTOS CINCO (905) DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR:		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:		
Nit O C.C. DEL INTERVENTOR:	0	
SUPERVISOR:	BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 24 DE JUNIO DE 2025	
FECHA INICIACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2025	
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de Junio de 2025 , en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, BRIAM FERNEY PARRA DIAZ, en calidad de Supervisor del Departamento y UNION TEMPORAL ASEO SANTANDER 2025, quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación.

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SURAMERICANA	25/06/2025

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
4299664	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	09/06/2025	30/06/2028
4299664	CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2025	30/06/2028
4299664	CUMPLIMIENTO	09/06/2025	30/06/2028
4299664	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZACIONES	09/06/2025	30/12/2030
013001022070	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/06/2025	31/12/2027

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	25000996	03-04-2025	2.1.2.02.02.008.005.01	ICLD	2,273,570,275.00
CD	25000997	03-04-2025	2.1.2.02.02.008.005.01	ICLD	22,919,340.00
CP	25004382	24-06-2025	2.1.2.02.02.008.005.01	ICLD	2,004,371,055.00

3. FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander pagara al Contratista, Mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios y suministros realizados, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proveedor, previa verificación del supervisor del cumplimiento de las calidades exigidas y presentación de 1) certificación de recibo a satisfacción del informe pactado suscrito por el supervisor 2) recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar 3) factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. 4) Legalización de la obligación contraída. las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición

que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: - En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8014237 del 24 de Junio de 2025
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8014237, el día 26 de Junio de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.8014237, el día 31 de Diciembre de 2027.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

UNION TEMPORAL ASEO SANTANDER 2025
CADENA ZARATE MARIA MAGDALENA
CONTRATISTA

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
SUPERVISOR